

cripción al tomo 1.095, libro 157, folio 72, finca número 11.834, inscripción segunda.

21. Número 21. Vivienda tipo F, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de la Villa de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente, a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja del conjunto y que abre puerta a la calle Pozuelo. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 113 metros 25 decímetros cuadrados, y útil, según cédula de calificación provisional, de 89 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle: Frente, calle donde se sitúa; derecha, finca de doña Dulcenombre Alcázar; izquierda, con la vivienda anteriormente descrita con el número 20, y fondo, con finca de doña Dulcenombre Alcázar y patio de luces del conjunto, abriendo puerta a uno de ellos, que tiene derecho exclusivo en cuanto a su suelo, así como derecho de luces y vistas. Cuota de participación, en relación con el valor total del conjunto, a efectos legales, de 5,92 por 100. Inscripción al tomo 1.095, libro 157, folio 72, finca número 11.835, inscripción segunda.

22. Número 22. Vivienda tipo G, de dos plantas de alzado, ubicada en el conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradadas, de la Villa de Ibros. Tiene su acceso propio e independiente, a través de la caja de escaleras que arranca desde la planta baja del conjunto y que abre puerta al callejón del Pozuelo. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos entre sus dos plantas de alzado. Tiene una superficie construida de 121 metros 98 decímetros cuadrados, y útil, según cédula de calificación provisional, de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle: Frente, calle donde sitúa y fincas de don Manuel Caballero y otros; derecha y fondo, patio de luces del conjunto, abriendo puerta a uno de ellos, que tiene derecho exclusivo en cuanto a su suelo, así como derecho de luces y vistas, e izquierda, con finca de doña Dulcenombre Alcázar. Cuota de participación, en relación con el valor total del conjunto, a efectos legales, de 5,94 por 100. Inscripción al tomo 1.095, libro 157, folio 74, finca número 11.836, inscripción segunda.

Escala de tipos de valoración de las fincas:

Número: 1. Finca registral: 11.815. Valor de tasación: 2.924.000 pesetas.

Número: 2. Finca registral: 11.816. Valor de tasación: 2.761.000 pesetas.

Número: 3. Finca registral: 11.817. Valor de tasación: 2.761.000 pesetas.

Número: 4. Finca registral: 11.818. Valor de tasación: 2.761.000 pesetas.

Número: 5. Finca registral: 11.819. Valor de tasación: 2.761.000 pesetas.

Número: 6. Finca registral: 11.820. Valor de tasación: 2.487.000 pesetas.

Número: 7. Finca registral: 11.821. Valor de tasación: 3.446.000 pesetas.

Número: 8. Finca registral: 11.822. Valor de tasación: 3.241.000 pesetas.

Número: 9. Finca registral: 11.823. Valor de tasación: 3.189.000 pesetas.

Número: 10. Finca registral: 11.824. Valor de tasación: 2.726.000 pesetas.

Número: 11. Finca registral: 11.825. Valor de tasación: 3.923.000 pesetas.

Número: 12. Finca registral: 11.826. Valor de tasación: 7.284.000 pesetas.

Número: 13. Finca registral: 11.827. Valor de tasación: 7.284.000 pesetas.

Número: 14. Finca registral: 11.828. Valor de tasación: 7.284.000 pesetas.

Número: 15. Finca registral: 11.829. Valor de tasación: 7.284.000 pesetas.

Número: 16. Finca registral: 11.830. Valor de tasación: 7.284.000 pesetas.

Número: 17. Finca registral: 11.831. Valor de tasación: 6.475.000 pesetas.

Número: 18. Finca registral: 11.832. Valor de tasación: 7.284.000 pesetas.

Número: 19. Finca registral: 11.833. Valor de tasación: 7.284.000 pesetas.

Número: 20. Finca registral: 11.834. Valor de tasación: 7.284.000 pesetas.

Número: 21. Finca registral: 11.835. Valor de tasación: 7.284.000 pesetas.

Número: 22. Finca registral: 11.836. Valor de tasación: 7.284.000 pesetas.

Los tipos de subasta por cada una de las fincas se encuentran reflejados en la escala que antecede, según el número de finca que corresponda.

Dado en Baeza a 17 de diciembre de 1998.—El Juez de Primera Instancia, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—3.754.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1994, sección 3, se siguen autos de cognición-reclamación cantidad, a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Torres Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Número 31. Apartamento vivienda puerta primera (planta segunda), bloque B, escalera sexta del edificio en Castelldefels, calle Tramuntana. Ocupa una superficie de 80 metros 71 decímetros cuadrados y terrazas de 35 metros 55 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Lindante: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera y entidad número 32; derecha, entrando, jardín interior; izquierda, paso posterior del solar, y fondo, paso lateral del solar y bloque C. Tiene como anexo el cuarto trastero número 31, sito en la planta baja del bloque C. Se le asigna un coeficiente general de 1,85 por 100 y en el bloque B de 8,33 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 478, libro 224, folio 31 y siguientes, finca número 24.387.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.335.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.742.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 177/1994-2.^a, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Victor José Casado Sarmiento y doña Ana Rosa Quiroga García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la nuda propiedad de las siguientes fincas embargadas a los demandados don Victor José Casado Sarmiento y doña Ana Rosa Quiroga García:

Lote 1. Rústica.—Tierra secano, en Albares de la Ribera, parcela número 162, en el polígono 1, del paraje Socha, en el término municipal de Torre del Bierzo, de 7 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.543, libro 58, folio 202, finca número 6.816.

Valorada la nuda propiedad de dicha finca en 470.000 pesetas.

Lote 2. Casa de plantas baja y alta, sita en la calle Ribera (Albares de la Ribera), número 4, en el término municipal de Torre del Bierzo, de 52,72 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.543, libro 58, folio 200, finca número 6.815.

Valorada la nuda propiedad de dicha finca en 1.585.000 pesetas.

Lote 3. Casa de plantas baja y alta destinada a vivienda, sita en la calle Carro Celada, número 1, del término de Torre del Bierzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.543, libro 58, folio 195, finca número 6.814.

Valorada la nuda propiedad de dicha finca en 4.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el